EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 1813369202

CONDICIONES PARTICULARES

Poliza Nro.	Sección/Modalidad
1503003646	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA — Documento: 80009721-1

Domicilio: AV. IRRAZABAL E/ SGTO. REVENCHON Y CPTAN CABALLERO — Localidad: ITAPUA

Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME — Documento: 510.052-6

Domicilio: AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ — Localidad: OBLIGADO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado.:
03/12/2021	00:00 hs de 29/11/2021	24:00 hs de 29/05/2022	182	Gs. 20.792.322

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	330.578
I.V.A. s/Prima	33.058
Premio	363.636
Rec. Financiero	33.058
Iva s/ Rec.Fin.	3.306
Costo Financier	36.364
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código 1-0007 Según Res.: 103/98 Fec. 31/03/1998

Agente: URTLAUF GALLAS, HUBERTO RENE
Dir.: AVDA. OSVALDO TISCHLER 467
Matricula: 11 Tel: 0985 703349

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/12/2021	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 03 de diciembre de 2021

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

Escaneado con CamScanner

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro. 1503003646
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: BECZKO GARCIA, JAIME

Codigo de Seguridad: 1813369202

EJECUCION CONTRATO EN OBRAS PUBLICAS

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AV. IRRAZABAL E/ SGTO. REVENCHON Y CPTAN CABALLERO, ITAPUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 20.792.322.- (Guaranies: Veinte Millones Setecientos Noventa Y Dos Mil Trescientos Veintidos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BECZKO GARCIA, JAIME, con domicilio en AVDA. DR. FRANCIA C/ MCAL. LOPEZ, OBLIGADO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 27/21 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LOS DISTRITOS DE BELLA VISTA Y NUEVA ALBORADA - PLURIANUAL LOTE N° 2".- ID N° 402363.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán igualmente los derechos del Asegurado de la indemnización prevista en la póliza.Caducarán igualmente el derecho a la indemnización si la subrogación del Asegurado en los derechos y

Escaneado con CamScanner